



DEPARTAMENTO DE MERCADOS

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TRASPASO DE PUESTO

COPIA AUTORIZADA

FECHA EXPEDICIÓN 12-septiembre-2022

CLAVE: TEM000737  
FOLIO TRÁMITE: 70057

## TEMPORADA NAVIDENA.

NOMBRE: GUERRERO CISNEROS MONICA PATRICIA

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

UBICACIÓN: ISLA MARACA

COLONIA: EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: ISLA GOMERA

CALLE CRUCE 2: ISLA ZANZIBAR

GIRO: VARIOS

ROPA

SUPERFICIE: \$3.00 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$61.00 mt2.

IMPORTE: \$1,000.00

DIAS AMPARADOS: 0

VIGENCIA A PARTIR DE: 12-septiembre-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 12-septiembre-2022

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:29 a	A: 11:00:29 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:44 a	A: 11:00:44 p
MARTES	SI	DE: 08:00:29 a	A: 11:00:29 p	SABADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:04 a	A: 11:00:04 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:04 a	A: 11:00:04 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

TORRES ESPINOZA ROSA CEDE A GUERRERO CISNEROS MONICA PATRICIA, 45 III -B

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

  
Monica Guerrero

ACEPTO

GUERRERO CISNEROS MONICA PATRICIA

Gobierno de Tlaquepaque

Tlaquepaque, Jalisco

— 12 —

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan tianguis o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

NIF

Usuario: